
El poder

PID_00269253

Jenny Cubells Serra

Tiempo mínimo de dedicación recomendado: 4 horas



**Jenny Cubells Serra**

Doctora en Psicología Social y profesora agregada en la Universitat Autònoma de Barcelona. Lleva a cabo investigación sobre género y criminología empleando métodos cualitativos y métodos performativos. Se interesa especialmente por las mujeres en situación de violencia, mujeres encarceladas, las relaciones sexoafectivas y el teatro de las oprimidas.

El encargo y la creación de este recurso de aprendizaje UOC han sido coordinados por el profesor: Josep Vivas Elias (2019)

Primera edición: septiembre 2019
© Jenny Cubells Sierra
Todos los derechos reservados
© de esta edición, FUOC, 2019
Avda. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona
Realización editorial: FUOC

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño general y la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea este eléctrico, químico, mecánico, óptico, grabación, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización escrita de los titulares de los derechos.

Índice

Introducción	5
Objetivos	7
1. Relaciones de poder: el paradigma jurídico y el paradigma estratégico	9
1.1. Paradigma jurídico	9
1.2. Paradigma estratégico	10
1.3. Contraposición de paradigmas	11
2. El poder disciplinario	13
2.1. La transformación de la criminalidad y el castigo	13
2.1.1. El suplicio	15
2.1.2. La suavización de las penas	17
2.2. La microfísica del poder o la anatomía política	20
2.3. Los instrumentos de la disciplina	22
2.3.1. La vigilancia jerárquica	23
2.3.2. La sanción normalizadora	25
2.3.3. El examen	26
3. El individuo en una institución total	28
4. La prisión de Stanford	34
4.1. Revisión crítica del experimento	38
5. Las extituciones	40
Resumen	42
Bibliografía	45

Introducción

Empezamos este apartado con una cita de Bertrand Russell (1938) que ayuda a entender la importancia de los estudios y el análisis del poder:

«El concepto fundamental de las ciencias sociales es el Poder, en el mismo sentido en que la Energía es el concepto fundamental de la física».

La relevancia del poder para las ciencias sociales se hace patente en la cantidad de estudios y de teorías sobre esta temática que se han desarrollado desde varias disciplinas. Lamentablemente, desde la psicología social no se ha desarrollado mucho este concepto, fuera de las aportaciones de French y Raven (1979), que se han utilizado para interpretar el experimento de Milgram sobre obediencia y el experimento de Zimbardo sobre la prisión de Stanford. No haremos en este módulo un repaso exhaustivo de los estudios sobre el poder desde las ciencias sociales, sino que nos centraremos en la concepción sobre el poder más innovadora, potente y vigente de la mano de Michel Foucault. Su concepción relacional sobre el poder lo convierte en un tema transversal en todos los contenidos que se desarrollan en esta asignatura y en la psicología social en general.

En la década de los años setenta del siglo XX, este autor, psicólogo, filósofo e historiador inicia sus estudios críticos de las instituciones sociales poniendo un interés especial en la medicina, la psiquiatría y el sistema penitenciario, entre otros. En sus estudios, Foucault se acerca a las instituciones sociales como si fuera un arqueólogo, es decir, le interesa identificar y analizar los cambios que se han producido a lo largo de la historia en las instituciones sociales que observa. Por esta razón, el método de análisis que desarrolló se denominó **arqueológico**, en tanto que estudiaba en profundidad las transformaciones de las instituciones sociales. En este módulo trataremos concretamente el análisis que hace de la institución jurídica y analizaremos cómo el sistema juridicopenal se transforma; veremos cómo se deja de imponer el suplicio —un castigo sobre el cuerpo— para instaurar la prisión como medida penal mayoritaria con el objetivo de **corregir las almas**. Foucault se pregunta: ¿este cambio se debe a una cuestión humanitaria?, es decir, ¿nos hemos vuelto menos crueles? En este módulo responderemos a esta pregunta.

Foucault nos ofrece una mirada de las instituciones analizando las estrategias que desarrollan para ejercer el poder sobre las personas. Pero, ¿qué efectos tienen estas relaciones de poder sobre las personas? ¿Qué les pasa a las personas internas en las instituciones totales? Nos interesa responder a estas preguntas y, para hacerlo, nos dejaremos guiar por Goffman y su estudio sobre las instituciones totales.

Para terminar este módulo, profundizaremos en el experimento de la prisión de Stanford y aportaremos una (re)lectura de la mano de Haslam, Reicher y Van Bavel, autores que han analizado fragmentos de las interacciones de los experimentadores con los voluntarios participantes y nos aportan una nueva interpretación de los resultados introduciendo un aspecto que no había sido desarrollado por Zimbardo y su equipo: el liderazgo.

Cerraremos el módulo con la reflexión en torno a los efectos de las instituciones sobre las personas e introduciremos el concepto de extitución, que hace referencia al hecho de que las instituciones, lejos de desaparecer, se extienden más allá de los muros que las contienen y se introducen en nuestras casas y espacios a los que ahora acceden gracias a las nuevas tecnologías, que actúan como dispositivos de control.

Objetivos

En este módulo, exploraremos el concepto de poder, focalizando la atención en los paradigmas jurídico y estratégico mediante el análisis de la transformación del sistema jurídico de la mano de Michel Foucault. También conoceremos los efectos de las relaciones de poder sobre las personas en el seno de las instituciones totales —como la prisión— y profundizaremos en uno de los experimentos más controvertidos de la psicología social: el experimento de la prisión de Stanford creado por Zimbardo.

Así pues, los objetivos básicos del módulo didáctico son los siguientes:

1. Conocer las características del paradigma jurídico.
2. Conocer las características del paradigma estratégico.
3. Identificar y comprender las diferencias entre los paradigmas jurídico y estratégico.
4. Comprender el carácter relacional del poder en el paradigma estratégico.
5. Identificar la capacidad productiva del poder y sus efectos sobre las personas.
6. Comprender la relación poder-saber en el marco del paradigma estratégico.
7. Analizar, de una manera crítica, el proceso de transformación del sistema jurídico en el marco de las relaciones de poder.
8. Comprender los conceptos *microfísica del poder* y *anatomía política*.
9. Identificar los principales elementos del sistema disciplinario y comprender los efectos sobre la transformación de las personas.
10. Conocer las principales características de las instituciones totales y comprender las relaciones de poder que se desarrollan.
11. Conocer el proceso de desculturación que se da en las instituciones totales y comprender los efectos en las personas que viven internas.

- 12.** Conocer con profundidad el experimento de la prisión de Stanford y comprender la importancia de los roles y el liderazgo en la emergencia de comportamientos crueles en las instituciones totales.
- 13.** Entender el concepto de extitución.
- 14.** Identificar las diferencias entre el control ejercido por las instituciones y el ejercido por las extituciones.

1. Relaciones de poder: el paradigma jurídico y el paradigma estratégico

Foucault distingue dos modelos de poder que coexisten en la actualidad: el paradigma jurídico, que se corresponde a la concepción clásica del poder, y el paradigma estratégico que él propone. Pasamos a ver en qué consisten ambos paradigmas.

1.1. Paradigma jurídico

Antes de los estudios de Foucault, el poder se conceptualizaba como una posesión. Quién tenía el **poder** tenía la capacidad de influir en los otros. Esta idea de poder lleva implícita la premisa de que las personas somos libres, es decir, que somos libres hasta que alguien con poder limita nuestra libertad. En este modelo, los binomios mando-obediencia, transgresión-castigo y sumisión-recompensa toman sentido, como explica Tomás Ibáñez (1983) en su libro *Poder y libertad*. Por ejemplo: si aparco el coche en una calle donde no está permitido hacerlo, me pondrán una multa (transgresión-castigo).

Así, el paradigma jurídico, para Foucault, representa la forma clásica de entender el poder. Según esta visión, el poder es algo que se puede poseer. Así, hay personas que tienen la potestad de prohibir, sancionar, etc., y personas que no.

El ejemplo más claro es la ley. La ley delimita los ámbitos de la libertad y ejerce su fuerza jerárquicamente de forma que tiene poder quien ocupa un estatus más alto; por ejemplo, el Estado sobre la ciudadanía, el profesorado sobre el alumnado, etc.

En este modelo, quien posee saber tiene poder; de aquí la famosa frase de **la información es poder** atribuida a Francis Bacon.

En este paradigma, se considera que el poder tiene éxito cuando consigue obediencia. Para conseguir la obediencia, el sistema recurre a la sanción, que se aplica cuando alguien transgrede la norma. El poder va de arriba abajo, es jerárquico. Es decir, el poder está en las manos de quienes tienen la autoridad. Podríamos decir que el centro de este poder se encuentra en el Estado, pero este tiene mecanismos de representación para estar presente en todas las instancias. Las instituciones son las representantes del poder del Estado. Así, la escuela, la familia, las relaciones de pareja son instituciones sociales que representan el poder del Estado. Seguimos las reglas que nos imponen en la escuela, en la universidad, en la ciudad, etc., y recibimos sanciones en el momento que las transgredimos.

Dentro de esta concepción clásica, como apunta Tomás Ibáñez, se identifican seis formas de poder:

1) **El poder de recompensa.** Quien posee el poder otorga gratificaciones a quien es objeto de este poder; el sujeto. Y este es consciente de esta situación.

Por ejemplo, cuando la Dirección General de Tráfico (DGT) premia con puntos extra a los buenos conductores. El hecho de hacer una campaña informando de esta gratificación motiva las personas a cumplir las normas para conseguirla.

2) **El poder coercitivo.** Quien posee el poder tiene la capacidad de castigar al sujeto. El poder coercitivo se diferencia del poder de recompensa en su dinámica de aplicación. En este caso, hace falta que la persona que tiene el poder vigile la conducta de los sujetos.

Por ejemplo, cuando un profesor suspende la asignatura a un estudiante a quien ha descubierto copiando en el examen.

3) **El poder legítimo.** El sujeto objeto de poder atribuye el **derecho de mandar** a otro. En este caso, quien posee el poder tiene el derecho de prescribir el comportamiento del sujeto.

Encontramos un ejemplo en el entorno familiar cuando los progenitores marcan los comportamientos que deben tener los niños (hacer los deberes antes de jugar, etc.).

4) **El poder del referente.** El sujeto se identifica con quien posee el poder o con quien le gusta. Ya sea porque resulta gratificante para su autoestima o bien porque considera que, para obtener las ventajas de las que disfruta esta persona, hay que comportarse como ella.

Por ejemplo, en una empresa, la chica que trabaja como operaria, pero que querría ser ingeniera, en una decisión colectiva en la organización, puede votar una opción que favorezca más al colectivo de ingenieros que al de los operarios.

5) **El poder del experto.** El sujeto cree que quien posee el poder tiene un conocimiento superior al propio sobre el tema relevante en la situación.

Cuando nos encontramos mal y vamos a la consulta médica confiamos en el diagnóstico que nos hace el médico o la médica por su formación en medicina y hacemos más caso de sus consejos para encontrarnos mejor que de los consejos que nos da un familiar.

6) **El poder de información.** Quien posee el poder controla la información (reteniéndola, dándola, manipulándola) que el sujeto necesita para actuar.

Por ejemplo, cuando una organización quiere implementar cambios internos y no revela toda la información, sino que la dosifica para controlar los efectos.

1.2. Paradigma estratégico

Foucault se aleja de la concepción del poder del paradigma jurídico y propone una visión del poder como algo relacional. El paradigma estratégico es la propuesta de Michel Foucault y nos ayuda a comprender cómo se forman las **identidades** en el mundo moderno. Para este autor, el poder es una relación, una acción; no es, por lo tanto, una cosa que se posea, sino algo que se ejerce. En este sentido, el poder no es jerárquico, sino que tiene forma de red y se origina en todos los puntos. No hay, por lo tanto, espacios de libertad. No es como la ley, que dice que no se tiene que hacer (orientada a la represión), sino

que es más bien como las normas sociales, que dicen cómo se tiene que ser y cómo nos tenemos que comportar en cada contexto (orientadas a la producción).

Por ejemplo, los mandatos de género que nos marcan cómo nos tenemos que comportar para ser hombres y mujeres **normales**.

El concepto de poder de la propuesta de Foucault tampoco se limita a reprimir comportamientos no deseados —como pasaba en el ejemplo anterior cuando nos multaban por aparcar donde está prohibido hacerlo—, sino que su fuerza se encuentra en su capacidad de **producir** personas que se comporten como es deseable. En este paradigma, el hecho de registrar las infracciones de la ciudadanía, por ejemplo, produce conocimiento útil para las autoridades. Así, si analizamos las estadísticas policiales, podemos identificar los barrios más conflictivos, identificar a las personas que tienen antecedentes y conocer qué infracciones o delitos han cometido, identificar las horas del día en que es más posible que se cometan ciertas infracciones, etc. Este conocimiento es una herramienta muy potente para poder incidir sobre esta realidad, y es por esta razón que decimos que el conocimiento es poder. El conocimiento permite a las instituciones diseñar sus intervenciones, es decir, les da poder para intervenir de una manera eficaz. A su vez, las intervenciones que implementan las instituciones generan nuevos efectos y transformaciones que serán estudiadas nuevamente por las instituciones para volver a incidir en la realidad según convenga. Este ciclo se va repitiendo hasta el infinito. Así, pues, podemos decir que el poder produce el saber, que quien tiene poder tiene saber.

El poder no solo reprime, sino que controla y regula, vigila y gestiona; no cierra ni excluye, sino que cura y transforma, es decir, convierte en **normal**.

1.3. Contraposición de paradigmas

Foucault decía que ambos paradigmas coexisten en nuestra sociedad. El paradigma estratégico es posterior, más sofisticado y potente, pero esto no hace que el paradigma jurídico deje de existir. El siguiente cuadro, con las principales características de los dos paradigmas, nos ayudará a identificarlos y a comprender las diferencias.

Paradigma jurídico	Paradigma estratégico
El poder es una sustancia, una cosa .	El poder es una relación, un acto. Algo que se ejerce.
El poder está localizado en determinadas estructuras de poder.	El poder tiene una presencia difusa en toda la estructura. Se encuentra en todas las relaciones. Tiene forma de red .

Paradigma jurídico	Paradigma estratégico
El poder se presenta en la forma de la ley, es decir, en las prescripciones. Dice qué está permitido y qué no.	La forma del poder es la norma . La norma nos dice qué es normal y qué no (aberraciones, patologías, etc.). Se trata de convertir en normal todo aquello que no lo es.
El poder sigue el modelo del derecho.	El poder sigue el modelo de la ciencia.
El poder toma la forma del límite y sanciona a quien traspasa el límite.	El poder es consustancial a lo que es social: no hay ningún espacio sin poder, no hay límites.
El poder es una instancia de negación, no produce nada por sí solo (solo prohibiciones).	El poder es una instancia productiva.
El poder controla el saber. Quien sabe tiene poder.	El poder genera saber, quien ocupa una posición de poder genera saber.
Los mecanismos del poder son la orden y la represión.	El mecanismo del poder es la disciplina: el control, la vigilancia, la regulación y la gestión.
El poder se manifiesta mediante procedimientos de exclusión y cierre.	El poder se manifiesta por la terapia y la vigilancia.
El poder se articula alrededor de la figura del soberano o de los reyes.	El poder no funciona a partir del soberano, sino a partir de los sujetos.

Como veis, el paradigma estratégico se basa en la **norma** para definir aquello que se considera normal y aceptable, y todo aquello que se aleja de la norma pasa a considerarse anormal, patológico o desviado. Por ejemplo, el delito se considera un comportamiento desviado que hay que corregir. Ahora bien, definir las anomalías y desarrollar métodos para transformarlas en algo **normal** requiere conocimiento. De este modo, no es suficiente conocer el delito que se ha cometido, sino que también hay que conocer quién lo ha cometido. Entender las anomalías que presenta la persona permite un cierto control del comportamiento desviado en cuanto que lo podemos prever. En este punto, toma importancia el conocimiento científico (psicología, psiquiatría, etc.) sobre las perversiones y patologías. Por lo tanto, el poder del que habla Foucault se caracteriza por producir saber, y este saber, a la vez, da el poder para intervenir. Las disciplinas académicas son, pues, una tecnología de poder encaminada a transformar las personas, tal como veremos en el próximo apartado.

El paradigma estratégico se basa en la norma para definir lo que se considera normal y aceptable, y todo aquello que se aleja de la norma pasa a considerarse anormal, patológico o desviado.

2. El poder disciplinario

2.1. La transformación de la criminalidad y el castigo

Foucault, en su estudio histórico sobre el castigo, recogido en su libro *Vigilar y castigar*, identifica en Europa y en los Estados Unidos una transformación en la manera de castigar. Esta transformación toma la forma de una redistribución de la **economía del castigo**. Se desarrolla una nueva justificación moral o política sobre el derecho a castigar. En esta época, desaparecen los suplicios y se pasa a imponer castigos menos físicos, más sutiles. La desaparición del suplicio implica la desaparición del ritual que lo acompañaba y, por lo tanto, el castigo pasa a ser la parte oculta del sistema penal. Este hecho tiene dos consecuencias principales:

1) **Se pasa de la percepción cotidiana** (el suplicio era un ritual público) **a la conciencia abstracta del castigo** (no se ve cómo se ejecuta la pena). Lo que cuenta es la certeza de recibir el castigo y no su escenificación. Así, la condena marca a la persona como delincuente, pero la ejecución de la pena queda escondida. Se parte de la idea de que es cruel cometer un delito, pero que también lo es castigar.

2) **La ejecución de la pena pasa a ser una cuestión administrativa y cambia el discurso en relación con el castigo**. Ahora las penas no tienen el objetivo de castigar, sino que tratan de corregir, transformar, reformar y curar.

En este nuevo escenario, la prisión, los trabajos forzados y la deportación, entre otros, son penas físicas, pero diferentes del suplicio. El cuerpo se considera un intermediario que queda sujeto a un sistema de coacción, de privación de libertad. Así, el castigo pasa de infligir dolores y sufrimientos indescriptibles por parte de los verdugos a la **economía de los derechos suspendidos** ejercida por los técnicos (médicos, psiquiatras, psicólogos, etc.) que quieren **corregir** a la persona **desviada**. ¿Recordáis lo que decíamos más arriba sobre el poder de la norma para producir personas **normales** y como el poder buscaba convertir en **normal** a quien presentaba algún trastorno, patología o desviación? Aquí toma sentido el discurso de la resocialización de los delincuentes.

Las transformaciones en las maneras de aplicar la justicia no son unánimes en los diferentes países, sino que cada uno sigue su propio proceso. Así, Inglaterra fue el país más resistente al cambio, seguramente porque había sido el modelo a seguir. La evolución fue irregular y se extendió a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

En la siguiente tabla podemos observar las principales transformaciones al pasar del suplicio a la microfísica del poder:

Suplicio	Microfísica del poder
Castigo físico	Arte del sufrimiento sutil .
El cuerpo como blanco de la represión penal	Desaparece el cuerpo como blanco de la represión penal. El cuerpo pasa a ser un intermediario .
Castigo espectáculo	El castigo, parte oculta del sistema penal.
Objetivo: castigar	Objetivo: curar y reformar.
Ejecutan las penas los verdugos	La ejecución de la pena es responsabilidad del mecanismo administrativo. Aparición de los técnicos (ciencia).
Dolor y sufrimiento en el centro del castigo	Economía de la suspensión de los derechos.

Hay que tener en cuenta que la desaparición del suplicio responde a los cambios sociales de la época. El suplicio era un ritual en el que se expresaba el poder del soberano y en el que este también se vengaba de quien lo había atacado. De aquí que se tratara de un castigo ejemplar que mostraba la fuerza del Estado.

Ahora bien, cuando el suplicio era el resultado de una condena por motín o rebelión, a menudo el pueblo mostraba apoyo al acusado, trataba de impedir el suplicio e incluso atacaba al verdugo. También era común que los acusados insultaran al verdugo y a los jueces, y que el pueblo se añadiera a los insultos. En este contexto, el soberano veía cuestionado su poder y, por lo tanto, trataba de evitar estas situaciones. De aquí el interés de mantener oculta la ejecución de la pena. ¿Pensáis que los acusados permitían que se les infligiera un suplicio sin ofrecer resistencia? Foucault nos explica que lo más habitual era resistirse; por ejemplo, cuando se les aplicaba la horca se abrazaban al verdugo para evitar que el peso de su cuerpo los asfixiara. Podéis imaginar que ser verdugo estaba muy mal visto. ¿Sabéis quiénes eran los verdugos? Eran vecinos del pueblo; nadie sabía quiénes eran porque aparecían en el ritual con la cara cubierta para no ser reconocidos. Se sabe que cuando el suplicio implicaba abrir a la persona para sacarle los órganos internos sin provocarle la muerte, el verdugo solía ser el carnicero o alguien con conocimientos adecuados para hacer este trabajo, por lo que el pueblo tenía sospechas de quién podía ser.

2.1.1. El suplicio

La pena de muerte iba acompañada de diferentes formas de suplicio: agujerear o cortar la lengua, cortar la mano, colgar en la horca, morir en la rueda, descoyuntar los miembros, quemar en la hoguera, etc. También se aplicaban otras penas, como por ejemplo, las multas, el destierro, etc. De hecho, los suplicios que acababan en muerte no eran las penas más frecuentes.



Los tribunales a menudo hacían la vista gorda no persiguiendo infracciones que se castigaban con penas graves o modificaban la tipificación del delito para evitarlas. Por lo tanto, la mayor parte de las penas incluían las multas y el destierro, que alejaba el problema a otro territorio. En este contexto, en que además no existían los expedientes jurídicos —estamos en un periodo histórico previo a la aparición de la imprenta—, el cuerpo de las personas enjuiciadas era el equivalente al expediente jurídico que conocemos ahora. Cuando alguien cometía un delito, antes de ser desterrado, pasaba por un suplicio que marcaba su cuerpo;

por ejemplo, si alguien calumniaba a otra persona, se le cortaba o agujereaba la lengua; si robaba, se le cortaba la mano. Cuando esta persona era desterrada y llegaba a otro territorio, fuera donde fuera, los otros identificaban su delito. Por lo tanto, el cuerpo estaba marcado y se estigmatizaba así a los delincuentes. Foucault hablaba de los *cuerpos hablantes* porque las marcas narraban su historia delictiva.

Pero, ¿qué es el suplicio? Foucault lo define como una pena corporal más o menos atroz que tiene que cumplir tres criterios:

1) **Tiene que provocar una cierta cantidad de sufrimiento.** Este punto es importante porque implica que tiene que ser posible apreciar, comparar y jerarquizar el sufrimiento. El autor se refiere al arte cuantitativo del sufrimiento para referirse a este cálculo.

2) **La necesidad de jerarquizar el sufrimiento** proviene de la decisión de castigar a los delincuentes con una cantidad de sufrimiento igual o superior a la que han causado a las víctimas y al Estado. Para hacer este cálculo, se tienen en cuenta la gravedad del delito, la personalidad del delincuente y la categoría de las víctimas.

3) **El suplicio forma parte de un ritual** que, por un lado, marca el cuerpo del delincuente explicitando el delito que ha cometido (cuerpo como expediente jurídico) y, de la otra, supone una ceremonia (ritual) en la cual el Estado manifiesta su poder y su fuerza.

El suplicio era una práctica emparentada con la tortura. En este periodo histórico, en Francia, como el resto de Europa con la excepción de Inglaterra, la instrucción de los casos era secreta y no se informaba a la persona acusada ni tampoco se requería su participación en el proceso. Cualquier denuncia anónima tenía el poder de activar un procedimiento judicial que se desarrollaba sin informar a la persona acusada de qué delito se le imputaba. Esta práctica era coherente con el principio que estipulaba que, en materia legal, la función de establecer la verdad era exclusiva del soberano y los jueces. Por lo tanto, tenían el poder absoluto.

A pesar de tratarse de un procedimiento secreto, existían reglas que configuraban un riguroso modelo de demostración penal, puesto que prescribía la naturaleza y la eficacia de las pruebas. Estas pruebas podían ser: ciertas, directas, indirectas, conjeturables, imperfectas, necesarias, etc. Esta clasificación de las pruebas cumplía una función práctica porque se relacionaban con la pena. Por ejemplo, las penas imperfectas solo podían castigarse con una multa.

A pesar de que el sistema resolvía la verdad sin la colaboración del acusado, se buscaba la confesión por dos motivos: en primer lugar, porque constituía la prueba definitiva (no hacía falta ninguna otra), y en segundo lugar, porque se convertía en una victoria sobre el acusado. La pena ya no era una cuestión de autoridad del sistema, sino que obedecía al reconocimiento de la culpa por parte del acusado.

La confesión, por lo tanto, era buscada y, para conseguirla, se utilizaban todas las coacciones posibles. Aquí es donde entra en juego la tortura. Se trata de una práctica regulada que tiene como objetivo conseguir la confesión y que define muy claramente los instrumentos a utilizar y el momento de hacerlo. De

hecho, existían expertos en crear los instrumentos de tortura que estudiaban el peso que debían tener los pesos o las fuerzas necesarias para desmembrar a una persona sin matarle, en función de su peso y su complejión.

En la tortura confluyen un acto de información (la confesión) y un elemento de castigo (el suplicio). Un grado de sospecha y de culpabilidad implica un grado de castigo, hecho que legitima el uso de la tortura. Además, al culpable le correspondía manifestar su crimen y la condena en el ritual:

- En primer lugar, el acusado era pregonero de su condena (paseaba por la calle con un cartel en la espalda o el pecho que explicitaba del delito del que se le acusaba, se leía la sentencia en un acto público, etc.).
- En segundo lugar, a lo largo del suplicio que tomaba la forma de tortura, el acusado podía pedir una tregua para hacer nuevas confesiones e incluso inculpar a otras personas en el crimen.
- En tercer lugar, los suplicios eran simbólicos, es decir, recreaban el delito cometido. Así, se podía reproducir prácticamente el delito en el suplicio, se colgaba a la persona en la horca en el mismo lugar donde había cometido el delito, etc.
- Y finalmente, el sufrimiento del suplicio se prolongaba más allá del causado por la tortura. En la tortura, nada estaba decidido, pero una vez el acusado confesaba el crimen, en el suplicio, la muerte era segura. El suplicio se justificaba con la creencia de que el sufrimiento en la vida mortal rebajaba el castigo divino.

El suplicio es un ritual político en el que el soberano manifiesta su poder. Se considera que el delito no solo ataca a la víctima, sino también al soberano. Por eso, este responde con la fuerza. En definitiva, el castigo es una forma de venganza pública y privada. No era una cuestión de restablecer la justicia, sino de reactivar el poder. En los rituales del suplicio, el verdadero protagonista era el pueblo, puesto que el suplicio era un castigo ejemplar.

2.1.2. La suavización de las penas

Con el desarrollo del capitalismo hay cambios en la tipología de los delitos. Los delitos de sangre disminuyen y se incrementan los delitos contra la propiedad, especialmente entre las clases populares. La burguesía emergente se reserva los delitos relacionados con la evasión de impuestos y con saltarse las leyes y reglamentos. Esta redistribución de los delitos lleva implícita una especialización del sistema jurídico: los robos se juzgan en tribunales ordinarios y la evasión de impuestos y el fraude en jurisdicciones especiales.

La reforma la llevaron a cabo los magistrados con el objetivo no de castigar menos, sino de castigar mejor.

¿Cómo se podía castigar mejor? La idea era que el poder de castigar se hiciera extensivo a la sociedad. La respuesta a esta pregunta también contesta a la pregunta que planteábamos en la introducción del módulo: ¿la transformación del sistema jurídico obedece a una cuestión humanitaria? Para Foucault, este es el argumento respetuoso, es decir, **para quedar bien**, que se da en una nueva **economía del poder** que tiene como objetivo la transformación de las personas.

Antes de la reforma se pensaba que, para ser útil, el castigo tenía que tener como objetivo las consecuencias del delito. Así, si las consecuencias habían sido graves, se esperaba una pena grave. Esta era la lógica que alimentaba el suplicio. Ahora bien, en este nuevo modelo, la pena no se calcula en función de la gravedad del crimen, sino de las posibilidades de reincidencia. Si os fijáis, en el suplicio, el castigo se aplica mirando al pasado, es decir, teniendo en cuenta el crimen cometido, mientras que en el nuevo modelo la pena se calcula mirando al futuro en función de las posibilidades de reincidencia.

Esta nueva manera de castigar implica un **desplazamiento** de la función del cuerpo. En el suplicio, el castigo consistía en infligir dolor al cuerpo, es decir, el cuerpo era el blanco de la represión, recibía el castigo como venganza por el mal que había causado. En este nuevo paradigma ya no se trata de provocar dolor al cuerpo porque ahora el cuerpo es un **instrumento**. Interesa intervenir sobre las almas, transformar a los delincuentes para evitar la reincidencia.

Esta idea, con la ayuda de la tecnología, modificó las formas de aplicar la pena de muerte.

Por ejemplo, en Francia, en los alrededores del año 1791 se diseña la guillotina. La guillotina representa una manera de quitar la vida sin sufrimiento innecesario, puesto que es un sistema rápido y limpio en el cual el papel del verdugo se minimiza. Aun así, en la misma línea de disminuir el sufrimiento, en Inglaterra, en 1760, se diseñó una horca con un sistema que se abría automáticamente, de forma que se evitaba el forcejeo de la persona que sufría el suplicio con el verdugo.

Por lo tanto, esta suavización de las penas viene dada por el cambio de objetivo. Ya no se trata de venganza y de infligir dolor, sino de tener control sobre las personas y transformarlas. En este modelo, la **semiotecnia** del castigo se basa en seis reglas:

1) **Regla de la cantidad mínima:** para que el castigo haga efecto, hace falta que el daño que causa exceda el beneficio que se obtiene de la comisión del delito. Por ejemplo: si el importe de la multa por aparcar mal es inferior al importe que tengo que pagar para tener el coche en un aparcamiento las horas en las que estoy trabajando, el castigo no será un hecho disuasivo de cometer la infracción.



2) **Regla de la idealidad suficiente:** los efectos de la pena no dependen del sufrimiento que causa, sino de la **idea** de la pena. Por ejemplo, saber que si cometo un delito puedo ir a la cárcel.

3) **Regla de los efectos laterales:** la pena no solo tiene que actuar sobre quien ha cometido la falta, sino también sobre el resto de la sociedad. La cárcel como castigo ejemplar.

4) **Regla de la certeza absoluta:** hace falta que las leyes definan claramente lo que es legal y lo que no lo es. De aquí que, además de la ley escrita, haga falta la existencia de un cuerpo de vigilancia. La policía y la justicia tienen que colaborar.

5) **Regla de la verdad común:** la ejecución del poder necesita un clima de certeza absoluta e irrefutable. Se pasa del modelo inquisitorial a un modelo basado en el conocimiento científico (imaginado como objetivo e imparcial). Aquí entran en juego las pruebas objetivas y las peritaciones forenses en la fase de instrucción de un caso.

6) **Regla de la especificación óptima:** se requiere un código exhaustivo y explícito que defina los delitos y fije las penas. Si tenemos en cuenta que el castigo se tiene que poner pensando en la reincidencia, se tiene que tener necesariamente en cuenta la naturaleza **criminal** de la persona que ha cometido el delito. En definitiva, hace falta la individualización de las personas en función de sus características particulares. En este contexto, se tienen en cuenta también las variables **circunstancias** e **intención** relacionadas con el crimen juzgado. La **individualización** permite aplicar eximentes o agravantes en la concreción de la pena; por ejemplo, en un juicio por robo, si la persona puede demostrar que estaba bajo los efectos de las drogas o del síndrome de abstinencia, el tribunal puede aplicar un eximente y dictar sentencia con una pena menor.

Así, encontrar una pena para un delito implica encontrar una desventaja en que la mera idea disuada de la acción delictiva. Para que esto pase, hacen falta algunos criterios:

1) El castigo no tiene que ser arbitrario, sino que se tiene que poder deducir del delito.

2) Las desventajas de cometer el delito tienen que ser más visibles que los beneficios de cometerlo.

3) Como se busca la transformación y la corrección de la persona que ha delinquido, la pena no puede ser perpetua. Hace falta, pues, una modulación temporal (máximo veinte años de cárcel).

4) La pena tiene que servir también como castigo ejemplar para el resto de la sociedad.

5) El discurso será el vehículo de la ley. Las penas se explican (se explicitan en los códigos) y se justifican en diferentes instancias; por ejemplo, las familias y las escuelas educan en este sentido.

En definitiva, bajo el nombre de crímenes y delitos se juzgan pasiones, anomalías y desviaciones. Bajo el nombre de circunstancias atenuantes se esconde el conocimiento sobre la persona, su relación con el delito y las expectativas de su futuro. Las penas no van orientadas a sancionar la infracción, sino a controlar el individuo y a conseguir la transformación.

En este contexto, la prisión se ve como una pena más y es fuertemente criticada por algunos legisladores, que dicen que no cumple el criterio de la especificidad de los delitos. Dicen también que es inútil, poco viable económicamente y perjudicial, puesto que recluir a delincuentes en un mismo espacio solo puede provocar más delincuencia. Ahora bien, ¿cómo es que la prisión, que ha sido (y está siendo) tan criticada, se mantiene como pena mayoritaria? La respuesta a esta pregunta la desarrollaremos en el siguiente apartado, pero ya avanzamos que tiene que ver con la producción de **saber**. ¿Imagináis las posibilidades que ofrece tener cerradas en una institución a un montón de personas **desviadas**? Se pueden observar, estudiar, probar maneras diversas de transformarlas, etc. Las cárceles son, en definitiva, grandes **laboratorios** en los que se genera saber.

Las cárceles son, en definitiva, grandes laboratorios en los que se genera saber.

2.2. La microfísica del poder o la anatomía política

Las disciplinas, en los siglos XVII y XVIII, llegaron a ser fórmulas generales de dominación. Foucault explica como, en aquella época, se seleccionaba entre los campesinos a los hombres que presentaban el aspecto corporal que se acercaba más al estereotipo de soldado. Así, partiendo de las condiciones físicas de los campesinos y aplicándoles disciplina, se los convertía en soldados. Por lo tanto, las disciplinas se dibujan como tecnologías de poder. El poder consiste en **fabricar**, en este caso, a soldados. La disciplina mediante el ejercicio continuado regulado por reglamentos transforma a los campesinos en soldados. Esto pasa en cualquier disciplina que practicamos: ¿verdad que podemos

identificar a una bailarina de *ballet* clásico solo viendo su postura corporal y cómo anda? Horas y horas de practicar los mismos movimientos y trabajar la elasticidad transforman los cuerpos.

La tecnología disciplinaria del cuerpo (anatomía política) se ha ido desarrollando progresivamente con los reglamentos, la educación corporal, las exigencias físicas de las escuelas, las fábricas y el resto de instituciones.

La disciplina es una forma de dominación utilizada por las instituciones que se basa en un control minucioso de los cuerpos; en definitiva, es el arte de transformar los cuerpos en elementos **dóciles y útiles**.

Por ejemplo, ¿recordáis cuando aprendisteis a escribir? En la escuela nos marcaban muy claramente cómo teníamos que coger el lápiz, cómo teníamos que colocar la mano y cuál era la posición correcta del resto del cuerpo.

La disciplina no solo busca hacer que el cuerpo se convierta en algo productivo (útil), sino que también pretende potenciar los hábitos de obediencia (docilidad). Se es más eficiente cuanto más dócil se es y se da la misma relación a la inversa: se es más dócil cuanto más eficiente se es. Pero, ¿cómo se puede inscribir la obediencia en los cuerpos y al mismo tiempo hacerlos útiles? Se utiliza **el ejercicio**, que consiste en ejecutar tareas repetitivas y diferentes graduándolas en un meticuloso control del tiempo. El tiempo marca los ritmos de esta gimnasia corporal que, a la vez, crea el hábito de la obediencia.

La disciplina, nos explica Foucault, es un método de dominación que utiliza necesariamente la violencia y que no necesariamente tiene una carga ideológica. Se trata de una acción directa, **materialmente** aplicada al cuerpo. Veamos cómo se desarrolla.

1) El arte de las distribuciones. Se distribuyen las personas en los espacios y, de este modo, a cada individuo le corresponde un emplazamiento para poder controlar las ausencias y las presencias y ejercer la vigilancia. Se crea, por lo tanto, un espacio analítico. Además, los emplazamientos son funcionales, es decir, no solo tienen que evitar las comunicaciones peligrosas y vigilar, sino que también se tiene que crear un espacio útil.

Por ejemplo, los hospitales crean áreas diferenciadas en función de las enfermedades que tratan y/o para evitar los contagios. En este sistema, los elementos son intercambiables; no importa la persona, sino el rango o cargo que ocupa. Así, cuando vas a urgencias, no importa qué profesional te visita, lo que es importante es que siempre tiene que haber un profesional de guardia.

La disciplina muestra preferencia por la clausura porque se evitan las distracciones.

2) **El control de la actividad.** Para aprender a desarrollar una actividad, la disciplina tiene en cuenta el uso del tiempo, la elaboración del acto y la relación entre el cuerpo y el objeto, entre otros métodos.

a) **El uso del tiempo.** De las comunidades monásticas se toman tres procedimientos: el establecimiento de ritmos, la obligación de ocupar el tiempo y la regulación de los ciclos de repetición. Estos principios se traspasan a otras instituciones, como por ejemplo, las fábricas, las escuelas y las cárceles.

Por ejemplo, en las fábricas se establecen los ritmos de las cadenas de montaje en las que los operarios hacen repetidamente las mismas operaciones y no se prevé el tiempo libre. Incluso, en algunas organizaciones, los operarios de las cadenas de montaje tienen marcado el tiempo para ir al baño.

b) **Elaboración temporal del acto.** Se desgranar los movimientos hasta la mínima expresión, incluyendo el ritmo, como cuando en la Escuela de Policía de Cataluña los aspirantes a Mossos d'Esquadra aprenden a mantener la posición erguida y la manera de andar.

c) **Correlación cuerpo-gesto.** Se trata de imponer la mejor relación entre el gesto y la actitud corporal global del cuerpo.

Por ejemplo, en las cadenas de montaje, los profesionales de seguridad e higiene estudian cuál es la manera más eficaz de hacer los gestos y mantener la postura corporal correcta y se hacen cursos para instruir a las personas que ocuparán el puesto de trabajo.

d) **Articulación cuerpo-objeto.** La disciplina establece las relaciones que se tienen que producir entre el cuerpo y el objeto.

Por ejemplo, las **maniobras** de los militares cuando aprenden a utilizar las armas. Se construye el binomio cuerpo-arma.

e) **El uso exhaustivo.** El principio fundamental de la utilización exhaustiva del tiempo tiene el objetivo de evitar la ociosidad, que se relaciona con la posibilidad de llevar a cabo comportamientos desviados.

Por ejemplo, la secuencia de actividades a la escuela para evitar la aparición de comportamientos desviados o molestos para la institución.

2.3. Los instrumentos de la disciplina

Hemos visto que el poder disciplinario tiene la función de transformar las **conductas**. La disciplina fabrica personas, en definitiva; las construye como objetos. Esta función puede parecer muy complicada, pero ahora veréis que el éxito del poder disciplinario depende del uso de instrumentos muy simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen.

2.3.1. La vigilancia jerárquica

La disciplina coacciona haciendo uso de la mirada. El hecho de que las personas sepan que las pueden ver genera efectos sobre su manera de comportarse. Se construyen **observatorios** de la diversidad humana. Las escuelas, las prisiones y los hospitales, entre otras instituciones, pasan a ser laboratorios en los que podemos observar a las personas y experimentar.

Una historia gráfica.



Fuente: imagen extraída de: Barker, M.; Scheele, J. (2016). *Queer*. Tenerife: Melusina.

La importancia que se da a la vigilancia jerárquica ha provocado un cambio en la arquitectura, que ya no es pensada para ser admirada —como pasaba con la fastuosidad de los palacios y las catedrales— o para vigilar el espacio exterior —como era el caso de las fortalezas—, sino para permitir el control del espacio interior.

La arquitectura se convierte en un instrumento para asegurar la vigilancia en las instituciones. Se trata de una arquitectura diseñada para transformar/fabricar individuos.

Por ejemplo, los hospitales se diseñan teniendo en cuenta que hay que observar a los enfermos, ajustar los tratamientos y evitar los contagios. Así, hay salas aisladas para las enfermedades contagiosas, y en urgencias, en un box, el médico hace el triaje en función de la sintomatología del paciente y lo deriva al servicio adecuado. Así, los espacios están al servicio de las funciones de las instituciones.

La vigilancia jerárquica no recae únicamente en la disposición del espacio físico, sino que las personas sometidas a vigilancia, en ausencia de la autoridad formal, son vigiladas por compañeros previamente designados por aquella.

Por ejemplo, cuando el profesor tiene que salir un momento de clase y escoge a un alumno para que vaya a la pizarra y anote a los compañeros que hablan.

De este modo, los edificios se convierten en aparatos de vigilancia y funcionan como un microscopio de las conductas. El modelo paradigmático de la vigilancia jerárquica lo encontramos en el **panóptico de Bentham**. En esta figura arquitectónica, en la periferia encontramos una forma de sortija dividida en celdas y en el centro una torre en la que se sitúa quien vigila. Esta arquitectura permite que las personas internas sean vistas, pero que ellas no puedan ver: no hay bidireccionalidad. Quien tiene el poder de vigilar obtiene saber a partir de la observación de las personas internas (el médico de los pacientes, el profesorado del alumnado, los técnicos de los reclusos).

Además, esta disposición espacial dificulta las evasiones, los complots y proyectar nuevos delitos. El efecto principal del panóptico es inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Se busca que las personas se sepan vigiladas aunque no necesariamente sea verdad. De este modo, se convierte a la persona en su propio vigilante. En esta figura, el poder no recae sobre una persona, sino que se encuentra en la distribución del espacio, la luz o las relaciones que se generan entre los individuos. Poco importa quién ejerce el poder.

En la actualidad, el panóptico también toma otras formas, como por ejemplo, la introducción de cámaras que graban en la calle, en los comercios para evitar los robos o en las aulas y otros espacios de las cárceles. En el siguiente vídeo podéis ver cómo se aplica el panóptico en las cárceles catalanas: <<https://www.ccma.cat/tv3/alacarta/a-la-presos/celles-de-castig-i-droga/video/1544799/>>.

Foucault nos dice que el panóptico es una nueva anatomía política porque su objeto y su finalidad son las relaciones de disciplina, es decir, la fabricación de individuos.

La disciplina se extiende más allá de los individuos que están en la institución; por ejemplo, cuando los profesores se reúnen con la familia del estudiante para tratar de ver por qué su rendimiento es bajo o presenta un mal comportamiento. En esta interacción se extrae información de la familia, sobre sus relaciones, sus hábitos y sobre todo aquello que sea relevante para valorar si puede ser la causa de las carencias que presenta el joven. En caso de identificar problemas familiares como causa plausible, el sistema se activará para intervenir sobre la familia, por ejemplo, marcando pautas para la educación, la resolución de conflictos familiares, el desarrollo de hábitos sociales, etc.

Una historia gráfica.



Fuente: imagen extraída de: Barker, M.; Scheele, J. (2016). *Queer*. Tenerife: Melusina.

2.3.2. La sanción normalizadora

En todos los sistemas disciplinarios funciona un mecanismo penal, al cual Foucault denomina **micropenalidad**. La micropenalidad sirve para calificar y reprimir ciertas conductas. Foucault pone el ejemplo de cómo en las escuelas, talleres o cárceles, la micropenalidad regula el uso del tiempo (retrasos, ausencias, interrupciones), la actividad (falta de atención, descuidos, etc.), la palabra (charlas, insolencia), el cuerpo (gestos impertinentes, suciedad) y la sexualidad (indecencia, falta de pudor).

La micropenalidad utiliza como castigo una serie de procedimientos sutiles que van del castigo leve a pequeñas privaciones y humillaciones.

Por ejemplo, en la escuela, cuando se aprendían las tablas de multiplicar, el profesorado ponía en fila al estudiantado y preguntaba las tablas. Si acertaban la respuesta mantenían el puesto, pero si se equivocaban pasaban al final de la fila. Hacer visibles y evidentes las faltas del alumnado era una forma de humillación propia de la micropenalidad.

La disciplina incorpora una determinada manera de castigar las desviaciones, es decir, todo aquello que no se ajusta a las normas de la institución que lo aplica. Así, como el castigo disciplinario pretende corregir las desviaciones, tiene que ser **correctivo**. Es decir, no vale cualquier castigo: el castigo disciplinario tiene preferencia por las actividades como, por ejemplo, en la escuela, copiar cien veces la tabla de multiplicar o un texto, quedarse a estudiar una vez han terminado las clases, etc.

Por otro lado, el castigo disciplinario se caracteriza por ser un sistema doble: gratificación-sanción. Así, se califican las conductas según los valores opuestos bueno-malo.

Encontramos un ejemplo cuando en las escuelas se distribuye a los estudiantes en función de su nivel —excelentes, notables, buenos, regulares, deficientes. Cada clase recibe un tratamiento en función de su calificación: se gratifica a los mejores y se castiga a los peores.

Fijaos que esta micropenalidad se encuentra en todas las instituciones y está presente en todos los momentos. La penalidad compara, diferencia, jerarquiza, homogeniza y excluye. Todo ello lo podemos resumir diciendo que la penalidad **normaliza**. Lo que es normal se establece como principio de coerción en la enseñanza con la instauración de una educación estandarizada.

2.3.3. El examen

El examen combina las técnicas de la vigilancia jerarquizada y la sanción normalizadora que acabamos de ver. Es una mirada normalizadora que permite calificar, clasificar y castigar. Por esta razón, el examen ha sido ritualizado.

Recordáis que decíamos que quien tenía poder producía saber. En este proceso, el examen es fundamental. En el siglo XVIII, el hospital, que había sido considerado un espacio para la curación, se transforma en un espacio para la formación y confrontación de conocimiento. Foucault nos dice que en esta transformación hay una inversión de las relaciones de poder y la producción de saber. En el hospital, se produce conocimiento sobre las enfermedades y su curación a partir de observar y experimentar con las personas enfermas, al mismo tiempo que también es un espacio para el aprendizaje. Fijaos que unos siglos después mantenemos este modelo. En los hospitales se aglutinan a las personas enfermas que necesitan un cuidado, los grupos de investigación más potentes de la medicina, que crean conocimiento sobre enfermedades y tratamientos y los futuros profesionales de la medicina que hacen lo que se denomina **residencia** junto a los médicos que también desarrollan el rol de docentes. El médico-docente transmite su saber y, a la vez, mediante el examen, extrae conocimiento sobre el aprendizaje y la evolución de sus discípulos.

La escuela pasa a ser un espacio para la elaboración de la pedagogía. El examen permite al maestro transmitir su saber y a la vez conocer la evolución del estudiantado. Fijaos cómo el examen es, en sí mismo, un instrumento de producción de saber:

1) El **examen objetivo** a los sometidos a la prueba que tienen que mostrar su evolución.

2) El **examen permite situar al individuo en un campo documental**. Por ejemplo, en una asignatura guardamos las notas de todas las evidencias de aprendizaje del estudiantado. Los datos de cada uno de vosotros repercuten en las del conjunto de la clase (estadísticas) y también permiten comparar los

resultados de cada cual con los del resto (comparación con la media). Por lo tanto, el examen hace de la persona un objeto descriptible y analizable y, a la vez, mediante un sistema comparativo, permite describir lo que es **normal** e identificar lo que no lo es.

3) El examen hace de cada persona un caso, al compararla con la norma para establecer si es normal o, en el contrario, si es desviada y hay que aplicarle alguna medida de corrección. Al mismo tiempo, permite comparar los resultados obtenidos en las diferentes evidencias de aprendizaje de cada persona y hacer un seguimiento de su evolución.

Ahora que hemos analizado en profundidad la transformación del sistema jurídico, estamos en situación de responder a la pregunta que formulábamos al principio de este módulo. ¿Esta reforma se ha desarrollado por una cuestión de humanidad? La respuesta de Michel Foucault es clara: no se debe al hecho de que nos hayamos vuelto más humanos y menos crueles, sino que obedece a un cambio de objetivo; ya no se busca castigar, sino **transformar**, volver **normal** a quien se desvía de la norma. Por lo tanto, lo que describe Foucault no es una suavización de las penas, sino una nueva tecnología de poder. Hemos visto también cómo esta tecnología muestra preferencia por las instituciones cerradas. Foucault nos ha aportado un estudio sobre las instituciones poniendo la mirada en las relaciones de poder que se desarrollan. Pero, ¿cómo viven las personas institucionalizadas estas relaciones de poder? ¿Qué efectos tiene sobre ellas? Goffman, en su estudio sobre las instituciones totales, nos ofrece el punto de vista de la persona interna y de los profesionales que trabajan en ellas.

3. El individuo en una institución total

Goffman define las instituciones totales como un lugar de residencia y trabajo y, a veces, también de ocio, donde un grupo de personas conviven aisladas durante un periodo de tiempo bajo una misma rutina que es administrada formalmente por la institución. Son instituciones totales las prisiones, los hospitales, los manicomios, las residencias para la tercera edad, los cuarteles, los conventos o incluso las casas señoriales. Goffman distingue cinco tipos de instituciones totales:

- 1) Las instituciones creadas para el cuidado de personas incapaces y/o inofensivas, como por ejemplo, los hospitales y los orfanatos.
- 2) Las instituciones creadas para tener cuidado de personas que no se pueden cuidar a sí mismas y que, además, representan un peligro involuntario para los otros. Serían los hospitales psiquiátricos, los módulos de enfermos infecciosos, etc.
- 3) Las instituciones creadas para proteger a la sociedad de quien constituye, intencionadamente, un peligro contra ella. Por ejemplo, las cárceles, los centros de menores, etc.
- 4) Las instituciones creadas para mejorar el cumplimiento de una tarea concreta como, por ejemplo, los cuarteles, las escuelas en régimen de internamiento, los campos de trabajo, las casas señoriales desde el punto de vista del servicio, etc.
- 5) Las instituciones creadas como refugios, a menudo ligadas a la práctica religiosa, como por ejemplo, conventos y monasterios, entre otros.

Un elemento clave de las instituciones totales es que unas cuantas personas —profesionales de la institución— gestionan las necesidades de un grupo numeroso de gente —las personas internadas. El primer colectivo tiene contacto con el exterior y mantiene sus relaciones sociales; el segundo pierde el contacto con el exterior, y sus relaciones sociales significativas y su cotidianidad se desarrollan entre las cuatro paredes de la institución. En estas circunstancias, en las que hay dos grupos muy diferenciados, es fácil que cada grupo se represente al otro a partir de estereotipos. Por ejemplo, en la cárcel, los funcionarios, a menudo, desconfían de las intenciones de los internos y estos los ven despóticos y prepotentes.

Lectura recomendada

El libro de Erving Goffman, publicado originalmente en 1961, *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, es una obra que tendría que leer obligatoriamente cualquier estudiante de criminología.

Por otro lado, los profesionales obtienen y gestionan saber sobre las personas internas. Por ejemplo, en el hospital tienen datos sobre su salud y la potestad de dosificar la información que se da a la persona enferma. Es decir, a menudo, a las personas internadas, se les niega información sobre su propio destino.

Goffman introduce el concepto **desculturación** para hacer referencia al proceso por el cual estas instituciones incapacitan a las personas, al menos temporalmente, para llevar a cabo tareas y funciones que hacían en el mundo exterior. Las instituciones totales generan una tensión entre la vida en el exterior y la vida en la institución para manipular las personas mediante el deseo de salir en libertad. ¿Habéis estado alguna vez hospitalizados? ¿O habéis tenido a alguna persona cercana hospitalizada? El deseo de volver a casa motiva a las personas a seguir las normas que la institución impone pensando que de este modo saldrán antes; por ejemplo, seguir la dieta y el tratamiento que propone el equipo médico aunque no nos guste.

Aun así, en la cárcel, el **sistema progresivo** participa de la creación del deseo de libertad y lo aprovecha para involucrar al interno en su propio proceso de transformación. El sistema progresivo establece diferentes fases en el régimen de vida en el seno de la institución: la fase inicial es la que tiene menos grados de libertad y, por lo tanto, la vida de las personas internas está más normatizada. Las siguientes fases van aumentando progresivamente los grados de libertad. Cuando la persona se incorpora a la institución pacta con el centro qué conductas tiene que mejorar y qué reforzadores recibirá en función de su comportamiento. Con esta acción se busca el compromiso en el proceso de cambio. Si la persona presenta una buena conducta, pasará a una fase del sistema progresivo en la cual tenga más grados de libertad (llamadas al exterior, visitas programadas, permisos, etc.). Fijaos cómo en base a este deseo de libertad se manipula a las personas para que actúen y se comporten de determinadas maneras. Una de las críticas que se hace a este sistema es que los comportamientos reforzados positivamente no siempre tienen que ver con la delincuencia y su posibilidad de reincidencia, sino más bien con el mantenimiento de la paz y la tranquilidad en la institución, es decir, responde antes a las necesidades de la institución que a las de las personas internas.

Goffman explica este proceso de desculturación mediante lo que describe como **mortificaciones**. El autor nos dice que, en las instituciones totales, siempre hay un grado de mortificación —degradaciones y humillaciones— que puede variar en función del tipo de institución de que hablamos. Estas degradaciones pueden no ser intencionadas, como por ejemplo, cuando nos tenemos que desnudar en el hospital y ponernos una bata abierta por detrás, para hacernos pruebas y no contaminar el espacio aséptico con los virus y microbios que podemos llevar en la ropa. Veamos algunas de las mortificaciones que identifica Goffman en su estudio:

Lectura recomendada

Esta lectura muestra como el sistema progresivo utilizado en los centros penitenciarios construye y manipula el deseo de libertad de las personas internas para que se comporten tal como marca la institución: Jeanneret, F; Elejabarrieta, F. (2006). «La producción gestión del deseo de libertad: la puerta al dispositivo penitenciario». *Catalia. Revista de Psicología de la Academia* (núm. 10, pág. 93-106).

1) **Barrera entre el interior y el exterior.** En el exterior, nuestra identidad se construye a partir de desarrollar determinados roles; en la institución total se rompe la posibilidad de cumplir otros roles que no sean los de persona interna y sometida. El peor de los escenarios es no poder recibir visitas de familiares y amigos.

Por ejemplo, en las comunidades terapéuticas, hospitales y prisiones, quedando privados de cumplir su rol de padres, hijos o hermanos, entre otros.

2) **La muerte civil.** Con este concepto, Goffman se refiere a la pérdida de derechos.

Por ejemplo, se reduce su derecho a incidir en la vida comunitaria: quien está en la cárcel no puede votar.

3) **El procedimiento de admisión.** A menudo incluye obtener datos de las personas de manera bastante desagradable, como por ejemplo, pruebas médicas invasivas en el hospital o un cacheo físico en profundidad en la cárcel. Para Goffman, este procedimiento supone un ritual de clasificación y modelado que prepara la persona para la transformación a la que será sometida. A veces, el internamiento implica la pérdida de tu nombre, un código escrito en una pulsera en el hospital, un número de registro, etc.

4) **Pérdida de las pertenencias.** Nuestras pertenencias tienen una relación con nuestro yo, es decir, con nuestra identidad. Nuestra ropa, nuestras sortijas, nuestras pulseras, nuestros pendientes y otros objetos tienen un significado para nosotros y forman parte de nuestro **equipo de presentación** ante los demás. En las instituciones totales, a menudo se separa la persona de sus pertenencias, que quedan almacenadas en el armario de la habitación del hospital o bien bajo la custodia de la institución.

5) **Mutilaciones del cuerpo.** Estas no se dan en todas las instituciones, pero sí que las encontramos, por ejemplo, en hospitales donde se procede a la cirugía, la terapia de choque, etc. Cualquiera de estas situaciones tiene como efecto que las personas no se sientan seguras.

6) **Imposición de rutinas.** Entendida como un medio para retirar la agencia a la persona. No tiene ninguna capacidad de decidir qué hacer en cada momento, sino que tiene que acatar las normas que le impone la institución.

Por ejemplo: horas de desayunar, comer y cenar en el hospital; horario de actividades, control de las visitas y de las relaciones sexuales en la cárcel, etc.

7) **Violación de la intimidad.** Se recogen datos sobre los antecedentes médicos y/o delictivos y otros datos personales en el momento del ingreso a la institución y, después, a medida que avanza el tratamiento, se puede pedir que esta información íntima sea compartida con el resto de internos.

Por ejemplo, grupos de apoyo o grupos terapéuticos (trastornos de la alimentación, adicciones, etc.) en los que se considera parte de la terapia o señal de mejora poder hablar con los otros de la propia intimidad.

Otro atentado contra la intimidad se da en las cárceles, comunidades terapéuticas y centros de menores, y consiste en el control de la correspondencia de los internos. Así, está prohibido tener móvil o Internet para evitar las comunicaciones con el exterior y la correspondencia que reciben es leída previamente por el personal de la institución.

8) Medicación. Especialmente presente en hospitales, psiquiátricos, comunidades terapéuticas y cárceles, entre otros. Varios estudios enfatizan la sobremedicación en las instituciones.

Sabemos que en la cárcel las mujeres están más medicadas que los hombres y esto tiene que ver con el hecho de que son consideradas más emocionales, ansiosas y depresivas que los hombres. Se critica que en las cárceles y en los hospitales psiquiátricos se **medica en exceso** para evitar conflictos y alteraciones del orden y la rutina.

9) Efecto *looping*. Con este concepto, Goffman hace referencia a la ruptura que se da en la relación habitual entre la persona y sus actos en la vida cotidiana. Goffman dice que la persona toma conciencia de que pierde capacidad de defenderse de los ultrajes. En la vida civil, cuando alguien se siente mal, puede defenderse oponiendo resistencia o haciendo constar su malestar, mientras que en la institución total, a pesar de que podemos identificar resistencias, estas pueden ser reprimidas mediante la sanción.

Por ejemplo, si los internos en la cárcel se niegan a colaborar en las actividades programadas para mostrar su desacuerdo con la institución, esta los sancionará.

Las instituciones totales gestionan las mortificaciones a la vez que incorporan una instrucción formal e informal sobre el sistema de privilegios. Las mortificaciones tienen como objeto arrebatar el **yo** a las personas internas, mientras que el sistema de privilegios facilita su reorganización personal. Este sistema tiene tres pilares básicos: primero, dar a conocer **las normas de la casa** que regulan la convivencia y dan idea de cómo se tienen que comportar en la institución; segundo, la explicitación de las **recompensas y privilegios** que puede obtener la persona si obedece, y tercero, la **explicitación de los castigos** que se aplicarán en caso de que la persona no siga las normas. ¿Os son familiares estos tres puntos? Estamos ante la micropenalidad de la que hablaba Michel Foucault.

Goffman establece cuatro posibilidades para las personas internas en este contexto particular:

1) La regresión situacional, que hace referencia al hecho de que la persona retira la atención a todo aquello que no tenga que ver con su propio cuerpo. Por ejemplo, la negación a participar en las relaciones con los otros. En el

hospital psiquiátrico se habla de *regresión* para referirse al empeoramiento del paciente. En la cárcel, se habla de la *psicosis carcelaria* para referirse a la vida vegetativa o a la desindividuación de las personas internas.

2) **La línea intransigente**, cuando la persona desafía la institución y se niega a cooperar con el personal. Esta posibilidad no está exenta de consecuencias, que toman la forma de castigo para la persona que ha desafiado. Por ejemplo, celda de castigo en la cárcel, electrochoque o sobremedicación en el hospital psiquiátrico.

3) **La colonización**, cuando las personas internas construyen una vida tranquila y placiente dentro de la institución y tratan de obtener el máximo de satisfacciones dentro del sistema. Por ejemplo, en la cárcel, algunas personas que han estado encerradas prácticamente toda la vida y que no tienen familia ni referentes fuera, tienen sus relaciones más significativas dentro de la institución. En estos casos, es habitual que vuelvan a delinquir enseguida tras salir en libertad para que los vuelvan a ingresar en la prisión, que es lo que consideran su hogar.

4) **La conversión** hace referencia al hecho de que las personas internas acaban asumiendo como propia la visión que el personal de la institución tiene de sí mismas y se esfuerzan para desarrollar el rol de buenos internos. Este caso es diferente al anterior, puesto que esta conversión es el resultado de la asunción de la disciplina hasta el punto de asumir como propia la visión de la institución. Por ejemplo, en el caso de las comunidades terapéuticas, cuando una persona (ex)drogadicta hace de tutor de los recién llegados haciendo el doble papel de vigilar y servir de modelo.

Estas cuatro alternativas ponen de relieve la tensión entre la institución y las personas internas y, en consecuencia, la tensión entre el personal y quien está interno. Los trabajadores de este tipo de instituciones se mueven entre dos tensiones contradictorias: una exigencia social de sentir compasión por las personas internadas y a la vez una inexorable necesidad de cumplir los objetivos de la burocracia institucional, que es importante para conseguir cosas tan complicadas como mantener la pulcritud de los locales, la higiene de las personas internadas o darles de comer.

En las instituciones totales, los trabajadores y las personas que están internas tienen versiones diferentes sobre quiénes son, por qué están en la institución, etc. Por un lado, las personas internas elaboran narraciones manteniendo su humanidad —no son un número o la etiqueta que supone un diagnóstico y ofrecen razones aceptables del porqué están allá. Por otro lado, la institución busca proteger la lógica que sustenta su existencia y sus objetivos como institución; por ejemplo, curar a las personas enfermas, ayudarlas a superar una adicción, etc. La institución tiene que garantizar que su versión será asimilada por quien está en situación de internamiento para legitimar que lo que hace

es lo mejor para la persona interna. Siguiendo esta lógica, cualquier forma de resistencia es entendida como una demostración de la necesidad de la persona de estar dentro de la institución.

En el marco de las instituciones totales, ¿qué quiere decir «ser»? Y, si como dice Avtar Brah en una entrevista reciente, la identidad siempre es un proceso y no un producto final, ¿cómo es posible definirse como una persona autónoma que tiene agencia? En definitiva, ¿cómo se contesta a la pregunta de quién soy yo? Una única posibilidad: resistir a la lógica de la institución, pero esta resistencia no es libre porque solo se podrá performar en los términos que la misma institución ha previsto y definido. El «yo» solo tendrá sentido emergiendo **contra** la institución.

Como hemos visto, Goffman nos ha ofrecido una mirada de las instituciones totales focalizando la atención sobre las personas internas y los profesionales que trabajan en ellas. Dijo que se necesitaría un estudio más profundo sobre los roles de los profesionales y de los internos. A continuación, os proponemos conocer el experimento de la cárcel de Stanford de Philip Zimbardo, que se centró en este aspecto. Fue un experimento bastante controvertido que finalizó antes del tiempo previsto para el estudio, a causa de las consecuencias negativas que tuvo sobre los participantes. Hoy en día sería imposible —por cuestiones éticas— llevar a cabo un experimento como este.

4. La prisión de Stanford

Este experimento explora la influencia de los roles, asignados arbitrariamente, en el comportamiento de las personas. El experimento muestra la fuerza que tienen las situaciones a la hora de entender qué hacemos y qué somos las personas. El experimento cuestiona que la explicación de los comportamientos se encuentre en la personalidad de cada cual. De hecho, pone de relieve cómo las diferentes situaciones hacen emerger identidades distintas y que no podemos hablar de bondad o maldad como características individuales.

En el experimento, veremos cómo el equipo de Zimbardo pedía a los voluntarios a quiénes asignaron el rol de vigilantes de la prisión que tuvieran comportamientos que implicaran humillar y agredir a los compañeros que desarrollaban el rol de prisioneros. Este experimento, que había sido planificado para desarrollarlo durante dos semanas, se tuvo que parar al sexto día. ¿Queréis saber por qué? Ahora veréis cómo el experimento se les fue de las manos, incluyendo al propio Zimbardo, que acabó asumiendo el rol de director de la prisión por encima del rol de director del experimento.

En 1971, el psicólogo social de la Universidad de Stanford, Philip Zimbardo, y sus colaboradores desarrollaron un estudio con los siguientes objetivos:

- 1) Observar el desarrollo de normas que regulan los comportamientos en situaciones nuevas.
- 2) Conocer la percepción diferencial de una misma realidad, la experiencia penitenciaria, por parte de personas que han sido asignadas aleatoriamente para desarrollar roles diferentes.

Para llevar a cabo el experimento, Zimbardo y su equipo simularon una prisión en la propia universidad. El periodo de tiempo establecido para el experimento oscilaba entre los cinco días y las dos semanas para cualquier voluntario, según varios factores, como por ejemplo, la **condena** del prisionero o la eficacia de la actuación de los guardias. Los veintiún voluntarios, que eran estudiantes de la universidad, recibían quince dólares al día para hacer varias actividades y trabajos relacionados con el funcionamiento de la prisión. Cada voluntario firmaba un acuerdo contractual con el investigador principal (el doctor Zimbardo) según el cual aceptaba participar en el estudio hasta su conclusión. Evidentemente, era imprescindible que ningún prisionero pudiera salir una vez encarcelado, salvo algunos procedimientos establecidos (enfermedad, etc.). Además, los guardias tenían que informar durante sus turnos de trabajo de ocho horas, de una manera rápida y regular, puesto que la vigilancia se llevaba a cabo las veinticuatro horas del día en tres turnos de trabajo. En caso de incumplimiento del contrato por parte de los guardias, se procedería a

retirar la parte de salario pactado. Todos los voluntarios fueron entrevistados y evaluados para asegurar que estaban en buenas condiciones de salud física y mental. Es decir, que todos ellos eran **normales** y que no presentaban ninguna **desviación o patología** que pudiera explicar la causa de su comportamiento. Fuente: <<http://pdf.prisonexp.org/geninfo.pdf>>.

Pasados seis días del inicio del experimento, los voluntarios que desarrollaban el rol de guardias llevaban a cabo actos brutales y humillantes contra los voluntarios que hacían de prisioneros, los cuales, por su parte, mostraban estados de apatía y depresión. Los experimentadores perdieron la capacidad de controlar el experimento, puesto que estaban inmersos en su rol de responsables de la prisión. La alerta la dio la madre de uno de los voluntarios, que se presentó en la universidad acompañada de un abogado para pedir que dejaran salir a su hijo para abandonar el experimento. Zimbardo relata la experiencia de la siguiente manera:

«Al cabo de seis días tuvimos que clausurar nuestra prisión ficticia porque lo que vimos era asustante. La mayoría de los sujetos (e incluso nosotros mismos) ya no distinguía con claridad dónde terminaba la realidad y dónde empezaban los papeles. Casi todos se habían vuelto realmente presos o guardias, sin poder separar con claridad entre la representación del rol y su propia persona. En la práctica, todos los aspectos de su actuar, pensar o sentir cambiaron dramáticamente.»

Zimbardo, P. G. (1976). «Patology of imprisonment». A: Krebs, D. (ed.). *Readings in Social Psychology: Contemporary Perspectives* (pág. 268). Nueva York: Harper y Row (citado en Martín-Baró, 1989, pág. 145).

Una vez firmado el consentimiento para participar en el estudio y aceptar las normas que lo regulaban, los voluntarios fueron detenidos en su casa, tal como son detenidos los delincuentes en la vida real por la policía de Palo Alto. Una vez en la prisión, se procedió a desnudar, desinfectar y registrar a los prisioneros, se les dio el uniforme, una toalla y jabón y se les encerró en una celda con dos reclusos más.

Para potenciar el anonimato y favorecer la despersonalización de la cual hablaba Goffman, se los humillaba: el uniforme era una bata abierta y no podían llevar ropa interior, les pusieron una gorra que simulaba la calvicie de quienes eran rapados en las prisiones por higiene, les pusieron una cadena en los pies (a pesar de que no estaba ligada en ninguna parte), no se les dejó tener efectos personales y se les dijo que no se podían dirigir a los otros usando los nombres reales, sino que lo tenían que hacer usando un número de identificación.

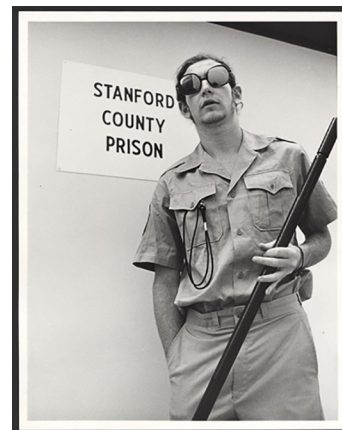
Juego de roles

De hecho, el *role-playing* o juego de roles ya era una práctica habitual en el estudio de la dinámica de grupos y también en su aplicación en varios contextos. Después de los problemas éticos que comportó el experimento de Milgram, se sugirió que en los experimentos no se engañara más a los sujetos y que se usaran las posibilidades del juego de roles.



Los guardias también pasaron por el ritual de despersonalización. En su caso, les entregaron un uniforme y gafas de sol que impedían el contacto visual con los demás. Los guardias tenían plena libertad y, finalizado su turno, podían ir a casa y desconectar del experimento. El equipo de Zimbardo les informó que esperaban que mantuvieran el orden en la prisión y que solucionaran los problemas que pudieran surgir.

Los guardias leyeron dos veces, para los reclusos, las normas que habían creado para regular la vida en la prisión, y también los derechos y deberes de los convictos. Antes de la segunda lectura, un guardia dijo:



«Los presos forman parte de una comunidad correccional. Para mantener la comunidad en funcionamiento, los reclusos tienen que cumplir las siguientes reglas:

1. Los visitantes tienen que permanecer en silencio durante los periodos de descanso, después de apagar las luces, durante las comidas y siempre que se encuentren fuera de los patios de la prisión.
2. Los internos tienen que comer en el horario de las comidas y solo en el horario de las comidas.
3. Los reclusos tienen que participar en todas las actividades de la prisión.
4. Los usuarios tienen que mantener obligatoriamente la celda limpia en todo momento. Las camas se tienen que hacer y los efectos personales tienen que estar muy ordenados; la limpieza del suelo tiene que estar impecable.
5. Los usuarios no tienen que alterar, desfigurar o dañar las paredes, el techo, las ventanas, las puertas ni cualquier otra propiedad de la prisión.
6. Los usuarios no pueden manipular la iluminación de la celda.
7. Los reclusos solo se pueden dirigir entre ellos por el número de identificación que les ha sido asignado.
8. Los prisioneros siempre tienen que dirigirse a los guardias como «señor oficial del correccional», y al director como «señor director del correccional».
9. Los responsables no se tienen que referir nunca a su condición como «experimento» o «simulación».
10. Se concederá a los prisioneros cinco minutos para ir al baño. No se permitirá que ningún prisionero vuelva al baño antes de una hora.
11. Fumar es un privilegio. Se permite fumar después de las comidas o a discreción de los guardias. Los reclusos no tienen que fumar nunca en las celdas. El abuso del privilegio de fumar provocará la revocación permanente de este privilegio.
12. El correo es un privilegio. Todos los correos que circulen dentro y fuera de la prisión serán inspeccionados y censurados.
13. Recibir visitas es un privilegio. Los reclusos a los que se les permite un visitante tienen que encontrarse en la puerta del patio. La visita será supervisada por un guardia. El guardia puede rescindir la visita a su discreción.
14. Todos los prisioneros de una celda se situarán en formación siempre que lleguen los guardias, el superintendente de prisiones o cualquier otro visitante. Los reclusos esperarán una orden para sentarse y retomar las actividades.
15. Los reclusos tienen que obedecer en todo momento las órdenes emitidas por los guardias. La orden de un guardia sustituye cualquier norma escrita. Las órdenes emitidas por el superintendente de prisiones son supremas.
16. Los responsables tienen que informar a los guardias de todas las infracciones de las normas.

17. La falta de cumplimiento de cualquiera de las reglas anteriores puede comportar un castigo».

Fuente: <<http://pdf.prisonexp.org/rules.pdf>>.

El segundo día del experimento hubo un motín: los prisioneros, jugando a su rol, se quitaron las gorras y los números que les identificaban y bloquearon las celdas. Ante esta acción, los guardias actuaron con contundencia y pidieron refuerzos a los otros turnos. La actuación consistió en entrar en las celdas con un extintor, desnudar a los internos e intimidarlos. Decidieron encerrar a los líderes del motín en una celda de castigo. De manera autónoma, sin intervención del equipo de Zimbardo, los guardias crearon dos categorías de prisioneros poniendo los buenos en una celda con privilegios, lo que contrastaba con el trato a los malos, a los cuales habían castigado y habían perdido los privilegios. Después, arbitrariamente, los mezclaban, de forma que los prisioneros ya no sabían en qué compañeros podían confiar y cuáles podían ser confidentes de los guardias.

A partir de entonces, los guardias aplicaban castigos de manera arbitraria a los prisioneros, que cada vez asumían más su rol y se comportaban como tales incluso cuando los guardias y el equipo de Zimbardo no estaban. En este punto, se observó que los prisioneros habían perdido su vida personal. ¿Recordáis que Goffman decía que este era uno de los principales efectos de vivir interno en una institución? En este periodo, los prisioneros hablaban de las posibles opciones de fuga, se quejaban de la comida y de las normas de la prisión en un intento de mejorar su calidad de vida dentro de la institución. Pero fijaos que el experimento era voluntario y que podían abandonarlo cuando quisieran; en cambio, parece que no previeron esta opción hasta que la madre de la que os hablábamos se presentó en la universidad.

Este experimento recibió muchas críticas, y fuertes, por su falta de ética. A pesar de que los voluntarios firmaron el consentimiento informado y eran libres de abandonar el experimento, se considera que vulneró su seguridad y que causó daños a las personas. Leemos el siguiente fragmento de uno de los guardias reflexionando sobre sus acciones:

«Quinto día: Asedio a ‘Sarge’ [un prisionero], que se obstina tercamente a obedecer todas las órdenes excesivamente. Lo he escogido para maltratarlo porque se lo ha ganado a pulso y porque me cae mal, y ya está. El problema empieza con la cena. El nuevo prisionero (416) se niega a comerse la salchicha. Lo tiramos al ‘agujero’ [celda de castigo] y le ordenamos que coja las salchichas con las manos y las mantenga muy altas. Tenemos una crisis de autoridad. Esta conducta rebelde puede minar el control total que tenemos sobre los demás. [...] Al pasar delante la puerta del ‘agujero’ doy porrazos... Siento una gran irritación hacia este prisionero que crea molestias y problemas con los otros. Decido hacerle comer a la fuerza, pero no se lo tragaba y la comida le resbalaba por la cara. No me creo que sea yo quien está haciendo esto. Me odio por obligarlo a comer, pero lo odio más a él por negarse a comer».

¿Cómo puede ser que personas **normales**, que performan un rol al azar, acaben comportándose de este modo? Este hecho nos sorprende solo si partimos de la idea de que algo innato nos configura como personas únicas con un carácter y una personalidad definidos que motivan nuestros comportamientos.

Enlaces recomendados

Para entender bien el experimento de la prisión de Stanford, es imprescindible que visitéis la página web que contiene detalles, fotos y vídeos. La versión completa la encontraréis en: <<http://www.prisonexp.org>>.

Podéis encontrar la versión en catalán en la web de esta asignatura en el campus de la UOC, en la dirección <http://materials.cv.uoc.edu/contin-guts/uw08_10500_00576/index.html>.

Pregunta guía

Hemos relacionado este experimento con la obediencia, pero, ¿por qué? ¿Quiénes creéis que son los sujetos obedientes, los guardas o los prisioneros? ¿A quién o a qué obedece cada uno?

Zimbardo pretendía demostrar con su experimento el proceso de despersonalización, pero, en cambio, mostró cómo, cambiando las normas que regulan una situación determinada, cambian los comportamientos de las personas implicadas. ¿Qué posibilidad tenían los sujetos de comportarse de manera diferente una vez implicados en el experimento? Y, en la sociedad, ¿qué posibilidades tenemos de comportarnos de una manera diferente de la que se espera de nuestro rol?

Los roles que la sociedad nos asigna y que desarrollamos en las diferentes situaciones son lo que somos, configuran nuestra identidad.

4.1. Revisión crítica del experimento

En el año 2018, Haslam, Reicher y Van Bavel tuvieron acceso a una serie de vídeos del experimento de la prisión de Stanford que no se habían hecho públicos antes. Estos autores, después de analizar este nuevo material, proponen que la explicación del comportamiento cruel llevado a cabo por los voluntarios en el experimento se encuentra en **el liderazgo de los experimentadores**.

El estudio de la prisión de Stanford señalaba el poder de los roles sociales en sí mismos para generar la crueldad que se vio en el experimento. Se concluyó que las buenas personas generalmente se vuelven malas si ocupan una posición poderosa en un contexto negativo. Haslam, Reicher y Van Babel, después de analizar las interacciones entre los investigadores y los voluntarios que hacían de guardias en la prisión, se mostraron en desacuerdo con esta interpretación de los resultados y propusieron que el estilo de liderazgo de los experimentadores fue decisivo. Esta conclusión se basa en el análisis de la grabación de la reunión de Zimbardo con los voluntarios para orientarles sobre cómo tenían que proceder durante el experimento. La grabación muestra cómo les dice:

«Podéis crear en los prisioneros sentimientos de aburrimiento, de miedo hasta un cierto punto; podéis crear una noción de arbitrariedad, que su vida esté totalmente controlada por nosotros, por el sistema, por vosotros, por mí. No tendrán privacidad. No tendrán libertad de acción, no podrán hacer nada, ni decir nada que no se permita. Eliminaremos su individualidad de varias maneras. En definitiva, crearemos un sentimiento de impotencia».

En este fragmento, los autores encuentran dos factores fundamentales para generar la crueldad. En primer lugar, la creación de dos grupos muy diferenciados y opuestos: los prisioneros y nosotros. Con este nosotros, Zimbardo se sitúa él mismo en la categoría de los guardias, con lo que crea una categoría social opuesta a la de los prisioneros. En segundo lugar, Zimbardo da instrucciones para guiar su actuación: las instrucciones dicen claramente que hay que crear aburrimiento, miedo y recorte de los derechos de los prisioneros.

Según Haslam, Reicher y Van Babel, esta reunión formativa de Zimbardo con los voluntarios se puede considerar un acto de liderazgo. Para estos autores, el liderazgo efectivo es un proceso de gestión de las identidades sociales. Fijaos

en el hecho de que Zimbardo ha creado, con su explicación a los voluntarios, dos categorías sociales opuestas —prisioneros y guardias. Además, al incluirse como uno más en la categoría de los guardias, se ha presentado como prototipos del grupo, a la vez que facilita la identificación de los voluntarios como miembros del grupo.

Este punto es importante porque Haslam y Reicher (2006, 2012 y 2017) argumentaron que los líderes que mantienen la necesidad de actuar causando mal en otras personas tienen que cumplir ciertos criterios, como por ejemplo, conseguir que los otros se identifiquen con el grupo —como ha hecho Zimbardo en la reunión—, transmitir que es importante hacer estas acciones para lograr un objetivo superior —en este caso, generar conocimiento psicosocial— y, finalmente, mostrar que estas acciones son absolutamente necesarias para lograr el objetivo —se tienen que crear las mismas condiciones que se dan en las prisiones reales.

Para estos autores, es evidente que las instrucciones explícitas e implícitas de los experimentadores tuvieron un alto impacto en los guardas. En consecuencia, es muy difícil mantener la afirmación de Zimbardo y de su equipo en cuanto al hecho de que los guardas actuaron cruelmente por la mera influencia del rol asignado al experimento. Aun así, esto no evitó que personas normales y corrientes tuvieran comportamientos violentos y agresivos por una mera petición del experimentador, un hecho que encaja con los resultados del conocido experimento de Milgram.

5. Las extituciones

Ahora bien, si miramos a nuestro alrededor, encontraremos nuevas prácticas relacionadas con el control y el poder que no se dan en el interior de las instituciones. Más bien podríamos decir que las instituciones se **desinstitucionalizan** y se abren más allá de los límites de ellas mismas. En definitiva, podríamos decir que se expanden y llegan a espacios a los cuales antes no tenían acceso. Pensemos en algunos ejemplos: en el ámbito de la criminología, nos encontramos, desde 1996, con la posibilidad de utilizar la monitorización de los delincuentes como alternativa a encerrarlos en la cárcel. Así, esta posibilidad queda recogida en el ordenamiento español mediante el Reglamento penitenciario de 1996, que establece «la posibilidad de aplicar esta tecnología en el marco del régimen abierto».

Por otro lado, en el ámbito de la violencia doméstica, la LO15/2003, del 25 de noviembre, introduce la posibilidad de aplicar la monitorización como medio de control acompañando a la orden de alejamiento del art. 48CP. El art. 64 de la LO1/2004, de protección integral contra la violencia de género (LOVG), abre la posibilidad de monitorizar la medida cautelar penal de alejamiento en casos de violencia de género.

En el ámbito de la educación, nuestra universidad representa, aun así, el paradigma de la extitución, una institución que abre las fronteras y entra en nuestras casas. Como exponen Tirado y Domènech (2001):

«La metodología que utiliza la Universitat Oberta de Catalunya requiere que todos los miembros de la comunidad académica —estudiantes y profesores— tengan acceso a un ordenador personal conectado al Campus Virtual de la UOC vía red telefónica. El Campus Virtual puede definirse como el conjunto de funciones que hacen posible la interacción entre los diferentes grupos que componen la Universidad (estudiantes, profesores y personal administrativo) sin la necesidad de que coincidan en el tiempo y el espacio. Estudiar en casa no significa que el estudiante de la UOC esté desconectado de lo que ocurre en la universidad. Los estudiantes de la UOC pueden tener conversaciones sobre cuestiones cotidianas tal y como las tienen los estudiantes de otras universidades; pueden consultar libros disponibles en la UOC o en otras universidades en Cataluña; pueden dirigirse a espacios con noticias y consultar periódicos; o pueden pedir ayuda a los profesores para resolver cualquier tipo de duda. Este contacto estrecho y constante garantiza la atención y la motivación continua que exige la educación a distancia. A través del correo electrónico, pueden estar en contacto con sus tutores y consejeros, participar en discusiones con sus compañeros o desempeñar sus responsabilidades académicas».

En el campo de la sanidad, los Centros de Atención Primaria (CAP) y los hospitales ponen en marcha, mediante la red, recursos para poder contactar con el médico desde casa y recibir atención médica a distancia; aun así, la monitorización de los pacientes permite detectar las emergencias de las personas mayores que viven solas y actuar rápidamente.

Estos son solo ejemplos de cómo el mundo se está transformando y de cómo las instituciones, lejos de desaparecer, extienden su acción y control más allá de la institución física. En este nuevo modelo, las instituciones se han expandido y están por todas partes. Michel Serres —filósofo francés amigo y compañero de Michel Foucault en la universidad— las denomina extituciones. Las extituciones se caracterizan por tener forma de red; no hay interioridad ni exterioridad, solo relaciones, conexiones. En palabras de Serres:

«Una extitución es una superficie imposible de geometrizar, más bien es una amalgama de conexiones y asociaciones cambiantes. Su materia son las posiciones, los vecindarios, las proximidades, las distancias, adherencias o acumulaciones de relaciones» (Serres, 1994).

Las extituciones cambian la reclusión y la disciplina por el control abierto y continuado, con lo que consiguen que el movimiento y el desplazamiento dejen de ser un problema.

Las extituciones toman sentido cuando las instituciones cerradas dejan de ser necesarias para la producción del saber. Las prisiones funcionan como un gran laboratorio que nos permite conocer, estudiar y experimentar con las personas que se alejan de la norma, nos decía Foucault. Con el uso de las pruebas psicotécnicas y otros instrumentos, es posible generar y registrar conocimiento sobre las desviaciones, las enfermedades, etc. Y, como dice Rose (1996), la codificación, la matematización y la estandarización hacen del test un mini-laboratorio para la inscripción de la diferencia.

Mientras que la vigilancia en las instituciones totales se basaba en el panóptico, la extitución se basa en el control del movimiento del usuario. El *password* permite conocer la ubicación del usuario y trazar la trayectoria. La extitución trasciende el tiempo, y la capacidad de almacenamiento y la gestión de la información de las bases de datos conforman nuevas formas de control. Así, en las extituciones, la vigilancia consiste en **dejar hacer** para trazar las trayectorias; interesa que las personas usuarias participen y se muevan para acceder al control.

Si en las instituciones Foucault remarcaba que el objetivo del poder era la transformación de las personas, volverlas **normales**, en las extituciones el objetivo es la **creación de sociabilidad**. En este escenario, la falta de relación es lo mismo que estar fuera del entorno en la extitución.

Resumen

En este módulo, hemos visto dos maneras de poder que coexisten: el paradigma jurídico y el paradigma estratégico. De la mano de Michel Foucault, hemos analizado estos dos paradigmas y los hemos situado sociohistóricamente. Es decir, hemos comprendido, mediante el estudio arqueológico de Foucault, como la transformación del sistema jurídico no es gratuita, sino que obedece a un cambio en el objetivo que se debe de a los cambios sociales. Empezábamos el módulo tratando de responder a la pregunta de Foucault: ¿la suavización de las penas responde a un acto de humanidad? La respuesta ha sido clara: no lo es. El cambio no ha consistido en castigar menos, sino en castigar mejor. El objetivo ya no es castigar, sino curar y transformar. En definitiva, se trata de volver normales a las personas. Pero, ¿qué es ser normal? ¿Quién marca los estándares de normalidad? Establecer lo que es normal y lo que no lo es necesita una operación previa que es marcar las normas que nos regularán; todo aquello que sigue las normas se considerará normal y el que no las siga será considerado una desviación de la norma. Las instituciones tienen un papel importante en el control de la normalidad, puesto que (especialmente las cerradas) se convierten en laboratorios sobre la diversidad humana y son espacios idóneos para probar y experimentar diferentes formas de intervenir para volver normal a quien se desvía de la norma.

Foucault describe muy claramente cómo, mediante las disciplinas, producimos sujetos **normales** y cómo las instituciones hacen uso de instrumentos muy simples para lograr su objetivo: la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen. El dispositivo disciplinario se basa en el panóptico que tiene la capacidad de inducir a la persona la sensación de ser vigilada en todo momento, de forma que estimula el autocontrol y la regulación.

Foucault nos ha descrito el funcionamiento de las instituciones disciplinarias y Goffman, en su análisis sobre las instituciones totales, nos ha ofrecido la visión de las personas internas y de los profesionales que trabajan, haciendo hincapié en los roles que asumen en el seno de la institución y en los efectos que tiene la institución sobre ellas. El autor destaca el proceso de despersonalización que viven en las instituciones como efecto de las prácticas que regulan las relaciones y que el autor denomina mortificaciones. El rol de los profesionales, relata Goffman, tampoco es fácil, puesto que se encuentra en la constante contradicción de aplicar las mortificaciones cuando su objetivo es tener cuidado y buscar la transformación de las personas internas. De este modo, mientras las personas internas tratan de resistirse o rebelarse contra la institución que le resta agencia y toma las decisiones importantes sobre su vida, los profesionales ponen en marcha un discurso en el cual justifican sus acciones por un **bien superior**, su compromiso con el cuidado de los pacien-

tes o la transformación de quienes presentan comportamientos desviados. El experimento de Stanford es un buen ejemplo del peso que tienen sobre las personas las instituciones y los roles que se desarrollan.

Después de cuestionarnos las prácticas y los efectos de las instituciones sobre las personas, hemos visto que, lejos de desaparecer, parece que se expanden y que llegan más allá de los muros que las contenían hasta ahora. Con las nuevas tecnologías, los instrumentos de evaluación y diagnóstico de la condición humana, las instituciones entran en nuestras casas, acceden a espacios que antes les estaban vetados. Michel Serres considera que las instituciones se expanden y se convierten en extituciones. En este paradigma, el objetivo no es la transformación de las personas, sino potenciar la sociabilidad. Las extituciones no tienen límites; el control no viene de la vigilancia del panóptico, sino del seguimiento del movimiento, la participación, las relaciones y las conexiones que se generan.

Bibliografía

Foucault, M. (1986). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.

Goffman, E. (1961). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu. 2001.

Haslam, S. A.; Reicher, S. D.; Van Bavel, J. (2019). «Rethinking the nature of cruelty: The role of identity leadership in the Stanford Prison Experiment». *American Psychologist*. En prensa.

Jeanneret, F.; Elejabarrieta, F. (2006). «La producción gestión del deseo de libertad: la puerta al dispositivo penitenciario». *Castalia. Revista de Psicología de la Academia* (núm. 10, pág. 93-106).

Rose, N. (1996). *Inventing Ourselves. Psychology, Power and Personhood*. Nueva York: Cambridge University Press.

Serres, M. (1995). *Atlas*. Madrid: Cátedra.

Tirado, F. J.; Domènech, M. (2001). «Extituciones: del poder y sus anatomías». *Política y Sociedad* (núm. 36, pág. 191-204).

Zimbardo, P. (1999). *Stanford Prison Experiment*. <<https://www.prisonexp.org>>.

